

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		DIR-SIG
			Versión: 02
			Serie:100-20.2
	Resolución No. (483) de 2015 “Por la cual se autoriza la implementación de señalización horizontal y vertical en la red vial del Municipio de Bucaramanga”.-		Página 1 de 5

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 1º, 7º, 115 y 119 de la Ley 769 de Agosto 6 de 2002, la Ley 1383 de Marzo 16 de 2010 y las normas que lo modifiquen o sustituyan, y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el Artículo 1º de la Ley 769 de 2002, modificado por el Artículo 1º de la Ley 1383 de 2010, las normas del Código Nacional de Tránsito rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de peatones y vehículos.
2. Que la misma Ley 769 de 2002, en su Artículo 7º establece que las Autoridades de Tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en las vías públicas y privadas abiertas al público y sus acciones se orientarán hacia la prevención y la seguridad.
3. Que el Artículo 115, Parágrafo 1º de dicha Ley establece que cada organismo de tránsito responderá en su jurisdicción por la colocación y el mantenimiento de todas y cada una de las señales necesarias para un adecuado control del tránsito.
4. Que de conformidad con el Artículo 119 de la misma Ley, las Autoridades de Tránsito dentro de su respectiva jurisdicción podrán ordenar el cierre temporal de vías, la demarcación de zonas, la colocación o retiro de señales, o impedir, limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos por determinadas vías o espacios públicos.
5. Que en tal virtud, las Oficinas de Planeamiento Vial y Señalización de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga practicaron visitas y seguimiento técnico a diferentes sectores de la ciudad, con el fin de atender las solicitudes y peticiones presentadas por la comunidad, las cuales se relacionan con el funcionamiento de las vías y el comportamiento y la operación del tránsito peatonal y vehicular, pudiéndose evidenciar que efectivamente se requiere implementar nueva señalización vial para cumplir con los objetivos propuestos y garantizar buenos niveles de prevención, seguridad, fluidez, orden y comodidad en los desplazamientos y disminuir los índices de congestión, contaminación y accidentalidad.
6. Que es deber de las Autoridades de Tránsito dentro de su respectiva jurisdicción, velar por la prevención, la seguridad, la fluidez y la comodidad en los desplazamientos peatonales y vehiculares, expedir las normas y tomar las medidas necesarias para el ordenamiento del tránsito por las vías públicas y recibir y solucionar las peticiones relacionadas con la movilidad vial.

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	DIR-SIG
		Versión: 02
		Serie:100-20.2
	Resolución No. (483) de 2015 “Por la cual se autoriza la implementación de señalización horizontal y vertical en la red vial del Municipio de Bucaramanga”.-	Página 2 de 5

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Implementar en las vías de las diferentes comunas del Municipio de Bucaramanga, la señalización horizontal y vertical que se relaciona a continuación:

COMUNA 1				
DIRECCION	SEÑAL	UND	CANT	SENTIDO
CARRERA 10N CALLES 9N Y 7N	PROHIBIDOS	UN	10	N-S
CARRERA 10N CALLES 9N Y 7N	PROHIBIDOS	UN	10	OCC-OR
CALLE 7N CARRERA 11N	CEDA EL PASO	UN	1	OCC-OR
CALLE 7N CARRERA 11N	CEDA EL PASO	UN	1	OR-OCC
CALLE 7N CARRERA 12N	CEDA EL PASO	UN	1	OCC-OR
CALLE 7N CARRERA 12N	CEDA EL PASO	UN	1	OR-OCC
CARRERA 10N CALLES 9N Y 7N	CEDA EL PASO	UN	1	S-N
CARRERA 10N CALLES 9N Y 7N	CEDA EL PASO	UN	1	N-S
CALLE 7N CARRERA 11N	ZONA PEATONAL	ML	28	OR-OCC
CALLE 7N CARRERA 12N	ZONA PEATONAL	ML	28	OR-OCC
CARRERA 10N CALLES 9N Y 7N	ZONA PEATONAL	ML	28	S-N
CARRERA 10N CALLES 9N Y 7N	DESPACIO PEATONES EN LA VIA	UN	1	S-N
CARRERA 10N CALLES 7N Y 9N	DESPACIO PEATONES EN LA VIA	UN	1	N-S
CALLE 7N CARRERAS 12N Y 13N	DESPACIO PEATONES EN LA VIA	UN	1	OR-OCC
CALLE 7N CARRERAS 12N Y 13N	SR-30	UN	1	OR-OCC
CARRERA 10N CALLES 7N Y 9N	SR-30	UN	1	S-N
COMUNA 2				
DIRECCION	SEÑAL	UND	CANT	SENTIDO
CARRERA 26 CALLE 11N	DESPACIO PEATONES EN LA VIA	UN	2	N-S S-N
CARRERA 26 CALLE 11N	LINEA DE CARRIL	ML	200	N-S
CARRERA 26 CALLE 11N	PICTOGRAMA PEATONES	UN	2	N-S S-N
TRANSV. FRENTE AL N° 11N-30	ZONA PEATONAL	ML	56	N-S S-N
CARRERA 26 ANTES N° 11N-30	SR-30	UN	2	N-S S-N
CARRERA 26 ANTES N° 11N-30	SP-46	UN	2	N-S S-N

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	DIR-SIG
		Versión: 02
	Resolución No. (483) de 2015 “Por la cual se autoriza la implementación de señalización horizontal y vertical en la red vial del Municipio de Bucaramanga”.-	Página 3 de 5

COMUNA 4				
CARRERA 6 N° 26-34	ZONA AMBULANCIA	UN	1	N-S
CARRERA 6 N° 26-34	PROHIBIDOS	UN	4	N-S
CARRERA 12 N° 16-10	ZONA AMBULANCIA	UN	1	N-S
CARRERA 12 N° 16-10	PROHIBIDOS		4	N-S
CALLE 41 N° 4-31	ZONA AMBULANCIA	UN	1	OR-OCC
CALLE 41 N° 4-31	PROHIBIDOS		2	OR-OCC
COMUNA 5				
CARRERA 1 OCC N° 0 OCC-199	ZONA AMBULANCIA	UN	1	N-S
CARRERA 1 OCC N° 0 OCC-199	PROHIBIDOS	UN	4	N-S
CALLE 45 CARRERAS 3 OCC Y 4 OCC	DESPACIO	UN	1	OR-OCC
CALLE 45 CARRERAS 3 OCC Y 4 OCC	RESALTO	UN	1	OR-OCC
CALLE 45 CARRERAS 9B OCC Y 9 OCC	DESPACIO	UN	1	OCC-OR
CALLE 45 CARRERAS 9B OCC Y 9 OCC	RESALTO	UN	1	OCC-OR
CALLE 45 CARRERA 4W	SP-25	UN	1	OR-OCC
CALLE 45 CARRERA 4W	SP-25	UN	1	OCC-OR
CALLE 45 CARRERA 9 OCC	SP-25	UN	1	OR-OCC
CALLE 45 CARRERA 9 OCC	SP-25	UN	1	OCC-OR
COMUNA 8				
DIRECCION	SEÑAL	UND	CANT	SENTIDO
TRANSVERSAL CENTRAL METROPOLITANA VIA GIRON	PARE	UN	1	N-S
COMUNA 10				

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	DIR-SIG
		Versión: 02
	Resolución No. (483) de 2015 “Por la cual se autoriza la implementación de señalización horizontal y vertical en la red vial del Municipio de Bucaramanga”.-	Serie:100-20.2 Página 4 de 5

DIRECCION	SEÑAL	UND	CANT	SENTIDO
CALLES 102 Y 103B BULEVAR FONTANA CARRERAS 19 Y 16 PRIMER RETORNO	SR-02	UN	1	OR-OCC
CALLES 102 Y 103B BULEVAR FONTANA CARRERAS 19 Y 16 SEGUNDO RETORNO	SR-02	UN	1	OR-OCC
CALLES 102 Y 103B BULEVAR FONTANA CARRERAS 19 Y 16 PRIMER RETORNO	LINEA AMARILLA	ML	10	OR-OCC
CALLES 102 Y 103B BULEVAR FONTANA CARRERAS 19 Y 16 SEGUNDO RETORNO	LINEA AMARILLA	ML	10	OR-OCC
CARRERA 19 CALLES 101 Y 102	DESPACIO PEATONES EN LA VIA	UN	1	N-S
CARRERA 19 CALLES 103 Y 102	DESPACIO PEATONES EN LA VIA	UN	1	S-N
CALLES 102 Y 103B BULEVAR FONTONA	LINEA AMARILLA DISCONTINUA	ML	80	N-S
CARRERA 20 CALLE 102	PROHIBIDOS	UN	10	N-S
CARRERA 20 CALLE 102	LINEA AMRILLA DISCONTINUA	UN	200	N-S
COMUNA 13				
CARRERA 47 CALLES 30 Y 32	FLECHA SENCILLA	UN	1	S-N
CARRERA 47 CALLES 30 Y 32	PROHIBIDO EL PARQUEO	UN	8	N-S
CALLE 32 CARRERAS 47 Y 48	PROHIBIDOS	UN	8	N-S
VIA PAMPLONA CARRERA 47	FLECHA SENCILLA	UN	1	OR-OCC
VIA PAMPLONA CARRERA 47	SOLO	UN	1	OR-OCC
CARRERA 47 CALLE 31	SR-07	UN	1	S-N
VIA PAMPLONA CARRERA 47	SR-07	UN	1	OR-OCC
CARRERA 47 CALLE 32	SR-18	UN	1	S-N
CALLE19 N° 29-30	PROHIBIDOS	UN	5	OR-OCC

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	DIR-SIG
		Versión: 02
		Serie:100-20.2
	Resolución No. (483) de 2015 “Por la cual se autoriza la implementación de señalización horizontal y vertical en la red vial del Municipio de Bucaramanga”.-	Página 5 de 5

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución entra en vigencia una vez se implemente la señalización autorizada, previa asignación de la disponibilidad presupuestal y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedida en Bucaramanga a los, 37 JUL 2015 de 2015.

RAFAEL HORACIO NUÑEZ LATORRE
 Director General

Proyectó: Jorge Alberto Pérez Jiménez
 Asesor de Planeamiento Vial
 Osvaldo Ariza Castillo
 Profesional Especializado – Señalización
 Gerardo Hernández Barajas
 Coordinador Grupo de Control Vial
 Revisó: Milciades Flórez Carvajal
 Subdirector Técnico
 Yadhira Fernanda Gamboa Lamus
 Jefe Oficina Asesora Jurídica